

Universidad Tecnológica

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO No. 11  
(Agosto 13 de 1.969)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA :

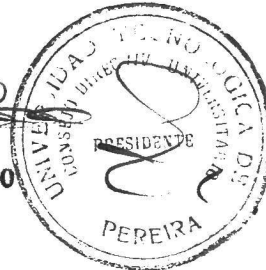
ARTICULO PRIMERO.- Cuando un estudiante pierda una asignatura por  
cuarta vez, perderá el derecho a continuar en  
la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del semestre  
Enero- Mayo de 1.970.

Dado en Pereira a los trece días del mes de A-  
gosto de mil novecientos sesenta y nueve.-

El Presidente,

*[Handwritten signature]*  
PABLO OLIVEROS MARMOLEJO



El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
HUGO FORERO MORALES

